

**Información Sindical:** La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

## INTERINOS: PETICIÓN DE DESTINOS CURSO 2007-08

Se ha publicado el martes 12 de junio en DOE la petición de centros para interinos de los Cuerpos de Música y AAEE, EOI, Secundaria y FP. La fecha aproximada de la publicación de la convocatoria para la petición de centros en primaria será a partir del 14 de junio. Como novedad, este año se ha incorporado una casilla solicitando los mismos centros que el curso anterior, con lo que no habría que rellenar los códigos. Hay 10 días de plazo. Os ponemos los cortes de los distintos cuerpos y especialidades:

### CÓDIGOS DE LOS CUERPOS DOCENTES Y DE LAS ESPECIALIDADES, ASÍ COMO INTERVALOS.

<b>I. CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (0594)</b>			
<b>CÓDIGO CUERPO</b>	<b>CÓDIGO ESPECIALIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>INTERVALOS</b>
0594	403	Canto	TODOS
0594	404	Clarinete	TODOS
0594	406	Contrabajo	TODOS
0594	408	Fagot	TODOS
0594	410	Flauta Travesera	TODOS
0594	412	Fundamentos de la Composición	TODOS
0594	414	Guitarra	TODOS
0594	419	Oboe	TODOS
0594	422	Percusión	TODOS
0594	423	Piano	TODOS
0594	424	Saxofón	TODOS
0594	426	Trombón	TODOS
0594	428	Trompeta	TODOS
0594	431	Viola	TODOS
0594	433	Violín	TODOS
0594	434	Violonchelo	TODOS
0594	460	Lenguaje Musical	TODOS

<b>2. CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (0592)</b>			
<b>CÓDIGO CUERPO</b>	<b>CÓDIGO ESPECIALIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>INTERVALOS</b>
0592	001	Alemán	TODOS
0592	008	Francés	TODOS
0592	011	Inglés	DEL 1 AL 50
0592	012	Italiano	TODOS
0592	015	Portugués	TODOS

<b>3. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (0590)</b>			
<b>CÓDIGO CUERPO</b>	<b>CÓDIGO ESPECIALIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>INTERVALOS</b>
0590	001	Filosofía	DEL I AL 70
0590	002	Griego	TODOS
0590	003	Latín	TODOS
0590	004	Lengua Castellana y Literatura	DEL I AL 180
0590	005	Geografía e Historia	DEL I AL 130
0590	006	Matemáticas	TODOS
0590	007	Física y Química	DEL I AL 90
0590	008	Biología y Geología	DEL I AL 125
0590	009	Dibujo	TODOS
0590	010	Francés	TODOS
0590	011	Inglés	DEL I AL 150
0590	015	Portugués	TODOS
0590	016	Música	TODOS
0590	017	Educación Física	DEL I AL 120
0590	018	Psicología y Pedagogía	DEL I AL 80
0590	019	Tecnología	DEL I AL 80
0590	061	Economía	DEL I AL 30
0590	101	Administración de Empresas	TODOS
0590	102	Análisis y Química Industrial	TODOS
0590	103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	TODOS
0590	104	Construcciones Civiles y Edificación	TODOS
0590	105	Formación y Orientación Laboral	DEL I AL 40
0590	106	Hostelería y Turismo	TODOS
0590	107	Informática	DEL I AL 50
0590	108	Intervención Sociocomunitaria	DEL I AL 20
0590	110	Organización y Gestión Comercial	TODOS
0590	111	Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	TODOS
0590	112	Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica	TODOS
0590	113	Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	TODOS
0590	115	Procesos de Producción Agraria	TODOS
0590	116	Procesos en la Industria Alimentaria	TODOS
0590	117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	TODOS
0590	118	Procesos Sanitarios	TODOS
0590	119	Procesos y Medios de Comunicación	TODOS
0590	120	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	TODOS
0590	123	Procesos y Productos en Madera y Mueble	TODOS
0590	124	Sistemas Electrónicos	TODOS
0590	125	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	TODOS

<b>4. CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (0591)</b>			
<b>CÓDIGO CUERPO</b>	<b>CÓDIGO ESPECIALIDAD</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>INTERVALOS</b>
0591	201	Cocina y Pastelería	TODOS
0591	202	Equipos Electrónicos	TODOS
0591	203	Estética	TODOS
0591	204	Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble	TODOS
0591	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos	TODOS
0591	206	Instalaciones Electrotécnicas	TODOS
0591	209	Mantenimiento de Vehículos	TODOS
0591	211	Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	TODOS
0591	212	Oficina de Proyectos de Construcción	TODOS
0591	214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	TODOS
0591	216	Operaciones de Producción Agraria	TODOS
0591	217	Patronaje y Confección	TODOS
0591	218	Peluquería	TODOS
0591	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico	TODOS
0591	220	Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	TODOS
0591	221	Procesos Comerciales	TODOS
0591	222	Procesos de Gestión Administrativa	TODOS
0591	225	Servicios a la Comunidad	TODOS
0591	226	Servicios de Restauración	TODOS
0591	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	TODOS
0591	228	Soldadura	TODOS
0591	229	Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	TODOS

## RECONOCIMIENTO Y COBRO DE TRIENIOS POR LOS DOCENTES INTERINOS.

El viernes 8 de junio se publicaron por la Consejería de Educación de Extremadura las instrucciones y el modelo de petición de trienios (anexo I y anexo II). Dicha petición irá dirigida al Director General de Personal Docente y se presentará en la Dirección Provincial donde se esté trabajando.

Quien sólo haya trabajado como docente en Extremadura en la enseñanza pública (MEC y Consejería de Educación) sólo tiene que cumplimentar el anexo II y no tiene que aportar ninguna documentación.

Quien tenga experiencia laboral en otra administración o docente en otra Comunidad Autónoma debe además cumplimentar el anexo I.

**Ejemplo:** Como se rellenará una solicitud por lugar de trabajo, si has trabajado en varias sustituciones para la DP de Zamora y además has tenido un contrato en el Ayuntamiento de Ribagorda, debes solicitar a la DP de Zamora mediante el anexo I el reconocimiento del tiempo trabajado allí y mediante otro anexo I dirigido al Ayuntamiento de Ribagorda el reconocimiento del tiempo trabajado en Ribagorda. Cuando lo tengas cumplimentado debes remitirlo junto al anexo II a la Dirección Provincial donde estés trabajando.

Una vez reconocido los servicios prestados, los siguientes trienios que se vayan cumpliendo serán reconocidos por la Administración de oficio.

Para acabar, recordaros que ya hemos solicitado por registro a la Consejería de Educación el pago de Sexenios a los docentes interinos. En caso de no tener una respuesta afirmativa en tiempo y forma emprenderemos las acciones necesarias para su reconocimiento y cobro.

## ELECCIÓN DE HORARIOS DE INICIO DEL CURSO

Ante múltiples consultas recibidas sobre la normativa de elección de horarios y ante la posible ilegalidad de la elección de cursos y grupos en el mes de junio por algunos centros públicos, recordamos la normativa vigente de obligado cumplimiento en Extremadura:

**Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de Junio de 2006, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.**

### III. 4. ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

148. En el primer Claustro del curso, la Jefatura de Estudios comunicará a los Departamentos los turnos y el número de grupos de alumnos que corresponden a cada materia o módulo de acuerdo con los datos de matrícula y el número de profesores que componen el Departamento, establecido por la Dirección Provincial de Educación, con indicación del número de profesores que deban incorporarse a cada turno o, en su caso, desplazarse a otros Centros.

149. Una vez fijados los criterios pedagógicos y organizativos por el Claustro, que habrán de respetar necesariamente los establecidos en los puntos 110 y 111 de estas Instrucciones, en el transcurso de esta sesión, los Departamentos celebrarán una reunión extraordinaria para distribuir los turnos, materias y grupos entre sus miembros.

**INSTRUCCIONES de 27 de Junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa por las que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas Infantiles, los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.**

128. Respetando los criterios descritos, la Dirección, a propuesta de la Jefatura de Estudios, asignará los grupos de alumnos y alumnas y las tutorías teniendo en cuenta los acuerdos alcanzados por los maestros y maestras en la primera reunión del Claustro del curso.

